NOTIFICACIÓN de 22 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Resolución adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-3356.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de fecha 22 de agosto de 2007, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-3356 relativo al menor R.R.C., a la madre Carmen Campos Álvarez, por el que se acuerda:

Huelva, 22 de agosto de 2007.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 17 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se notifica a don Francisco José Ramírez Conde la Resolución recaída en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en virtud de nóminas.

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto que se relaciona al interesado, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, el acto que se relaciona, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Huelva, sita en Avda. de Alemania, 3 bis, 21001, Huelva, durante el plazo de diez días, contado a partir de día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Expediente: Reintegro 1/2007.

Interesado: Francisco José Ramírez Conde.

Acto notificado: Resolución recaída en procedimiento de reintegro por pagos indebidos en virtud de nóminas, de fecha 19 de junio de 2007, así como modelo 046 para hacer efectivo el ingreso de la cantidad de 3.522,63 €.

Recurso: Contra la referida Resolución se podrá interponer por el interesado recurso de reposición, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, potestativamente, previo a la reclamación económica-administrativa, en el plazo de un mes, o, directamente, reclamación económica-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, conforme establece el artículo 7 del Decreto 175/1987, de 14 de julio, modificado por Decreto 272/2003, de 30 de septiembre, en relación con el Decreto 391/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de las Reclamaciones Económico-Administrativas. El plazo para interponer los recursos se iniciará después de transcurrido el plazo para la comparecencia o, tras la comparecencia del interesado, si ésta tuviera lugar con anterioridad a la finalización del referido plazo.

Huelva, 17 de agosto de 2007.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo. ANUNCIO de 27 de agosto de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública el procedimiento para declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la Iglesia de Santa María de la Estrella de Coria del Río, Sevilla, a los interesados por el mismo.

Expediente: Incoación como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento, a favor de la iglesia de Santa María de la Estrella de Coria del Río, Sevilla.

Encontrándose en tramitación el procedimiento para la declaración como Bien de Interés Cultural, con categoría de Monumento a favor de la iglesia de Santa María de la Estrella de Coria del Río, Sevilla, y atendiendo al estado en el que se encuentran las actuaciones, se somete a información pública el expediente a los interesados en el mismo, ya sean propietarios o titulares de los derechos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español; 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y apartado primero 13.2 de la Resolución de 1 de junio de 1999, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se delegan en los Delegados Provinciales de la Consejería determinadas competencias en materia de Patrimonio Histórico (BOJA núm. 73, de 26 de junio), se anuncia la apertura de período de información pública del expediente por plazo de veinte días.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por el plazo indicado (veinte días), contando a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el citado plazo, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, C/ Castelar, núm. 22, de Sevilla, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 27 de agosto de 2007.- El Delegado, Bernardo Bueno Beltrán.

DIPUTACIONES

ANUNCIO de 19 de julio de 2007, de la Diputación Provincial de Jaén, de Oferta de Empleo Público para 2007. **(PP. 3263/2007).**

Por Resolución Presidencial núm. 1084, de fecha 27 de marzo de 2007, dictada por el Diputado Delegado de Organización y Recursos Humanos (por delegación en virtud de Resolución núm. 1071/2003), se aprueba la Oferta de Empleo Público para 2007 de la Diputación Provincial y sus Organismos Autónomos, de acuerdo con el Presupuesto y Plantilla para el presente ejercicio, aprobados por Acuerdo Plenario de esta Corporación en sesión celebrada el 4 de diciembre de 2006 y modificados por Acuerdo Plenario en sesión celebrada el 5 de marzo de 2007.

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 70.2 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en relación a lo determinado en el artículo 5 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, de reglas Básicas y Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios al servicio de las Entidades Locales, se hace pública la Oferta de Empleo para 2007 de la Diputación

Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, que contiene las siguientes plazas de las Plantillas de Funcionarios:

Cuerpo/Escala: Administración General, Subescala: Técnica, Grupo: A1, Número de plazas: 2.

Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Superior, Denominación: Agente de Desarrollo Local, Grupo: A1, Número de plazas: 1.

Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Superior, Denominación: Técnica/o Superior Lda/o en Ciencias Geológicas, Grupo: A1, Número de plazas: 1.

Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Media, Denominación: Arquitecta/o Técnica/o, Grupo: A2, Número de plazas: 1.

Cuerpo/Escala: Administración General, Subescala: Administrativa, Grupo: C1, Número de plazas: 15.

Cuerpo/Escala: Administración General, Subescala: Auxiliar, Grupo: C2, Número de plazas: 2.

Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Servicios Especiales, Clase: Personal de Oficios, Categoría: Oficial/a, Denominación: Oficial/a Segunda, Grupo: C2, Número de plazas: 1.

Cuerpo/Escala: Administración Especial, Subescala: Técnica, Clase: Auxiliar, Categoría: Rama Sanitaria, Denominación: Auxiliar Enfermería, Grupo: C2, Número de plazas: 15.

Cuerpo/Escala: Administración General, Subescala: Subalterna, Grupo: E, Número de plazas: 1.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 19 de julio de 2007.- El Presidente, P.D. Resol. 1.713/2007, el Diputado Delegado de Organización, Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías, José Luis Hidalgo García.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 21 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Herrera, de bases para la selección de Administrativos.

Don Custodio Moreno García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera (Sevilla).

Hace saber: Que mediante Resolución de esta Alcaldía de mi cargo núm. 467/2007, de fecha 21.8.2007, he resuelto aprobar las bases que han de regir en el concurso-oposición mediante el turno de promoción interna, convocado por este Ayuntamiento para la provisión, en propiedad, de dos plazas de Administrativo de Administración General, con el siguiente contenido:

«BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICIÓN MEDIANTE EL TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA, CONVOCADO POR ESTE AYUNTAMIENTO PARA LA PROVISIÓN, EN PROPIEDAD, DE DOS PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

1. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, como funcionarios de carrera, mediante el sistema de acceso de promoción interna y a través del sistema de selección de concurso-oposición, de dos plazas vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2007 (BOE núm. 112, de fecha 10.5.2007) y pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, Grupo de clasificación C, Subgrupo C1, conforme la nueva clasificación establecida por el artículo 76 y DT 3.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril (correspondiente al

Grupo C del art. 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública), dotadas con las retribuciones correspondientes que correspondan con arreglo a la legislación vigente y la fijada en el presupuesto.

2. Legislación aplicable.

Las presentes bases se regirán por lo dispuesto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Publico; la Ley 7/85, de Bases de Régimen Local; el R.D.L. 781/86, de 18 de abril; el R.D. 896/91, de 7 de junio; las bases de la presente convocatoria, y supletoriamente el R.D. 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y de promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado; y demás legislación concordante.

3. Requisitos de los/as aspirantes.

Para participar en el proceso selectivo los/as aspirantes deberán reunir, en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- Estar en posesión del título de Bachiller, Formación Profesional de 2.º Grado o equivalente (deberá acreditarse la equivalencia).
- Ser funcionarios/as de carrera del Ayuntamiento de Herrera, en una plaza del Grupo D (Grupo C, Subgrupo C2), correspondiente a la Subescala de Auxiliar de Administración General, con una antigüedad de al menos dos años de servicios efectivos.

4. Solicitudes.

Las instancias, manifestando que reúnen todos los requisitos exigidos en la base 3.ª, deberán dirigirse al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Herrera en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria de las plazas en el Boletín Oficial del Estado. Se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los aspirantes acompañarán a su instancia los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta, debiendo estar éstos referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de solicitudes. Los documentos serán originales o fotocopias compulsadas.

Si alguna de las solicitudes adolece de algún defecto, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días hábiles subsane la falta, en su caso, acompañe los documentos